

**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA**

**AÑO 2024**

**ACTA SESION ORDINARIA CNIMH-003-2024**

En la ciudad de Quito D.M., a los diez y nueve días del mes de diciembre de 2024, previa convocatoria escrita, se instala la tercera sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2024, siendo las 11H00.

El señor presidente del Pleno da la bienvenida y enfatiza la labor que hace el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana y recalca la importancia del trabajo conjunto y transversal para promover la integración, desarrollo y garantía de derechos de las personas en situación de movilidad humana.

La señora secretaria en el día y hora señalados procede a constatar el *quorum* por disposición del señor presidente. La secretaria constata que existe el *quorum* necesario, por lo que se declara instalada la sesión No. 002-2024 del Pleno del CNIMH. Preside la reunión el señor presidente del Pleno del CNIMH, embajador Alejandro Dávalos y actúa como secretaria la señora María Gabriela Acosta Robalino, secretaria técnica del CNIMH.

Asisten a la sesión los siguientes Miembros:

#	Nombre	Presen te	Ausen te
1	Emb. Alejandro Dávalos, <b>Viceministro de Movilidad Humana</b>	X	
2	Dra. Dayán Arguello, <b>Representante de la Función Judicial</b>	X	
3	Dra. Mérida Elena Nájera, <b>Representante de la Función Electoral</b>		X
4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, <b>Representante de la Función de Transparencia y Control Social</b>		X
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, <b>Representante de la Función Legislativa</b>		X
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>	X	
7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>		X
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	X	
9	Mgs. Gadys Manzanares, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	X	

Contándose con el *Quorum* exigido en el Reglamento de Funcionamiento del pleno del CNIMH, el señor presidente declara instalada la tercera Sesión Ordinaria del Pleno del CNIMH 2024, y solicita a la señora secretaria dé lectura al orden del día propuesto. Se procede a dar lectura al Orden del día:

Tras la lectura del Orden del día, se califica la moción del consejero Dixon Onofre Jiménez, quien señala que, sobre el segundo punto del orden del día, debe constar: “Conocimiento, Aprobación y evaluación del informe de gestión de la Secretaría Técnica del CNIMH del año 2024” en ese sentido se procede a tomar votación a favor o en contra de la moción efectuada:

#	Nombre	A FAVO R	EN CONT RA
1	Emb. Alejandro Dávalos, <b>Viceministro de Movilidad Humana</b>	X	
2	Dra. Dayán Arguello, <b>Representante de la Función Judicial</b>	X	
3	Dra. Mérida Elena Nájera, <b>Representante de la Función Electoral</b>		X
4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, <b>Representante de la Función de Transparencia y Control Social</b>		
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, <b>Representante de la Función Legislativa</b>		
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>	X	
7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>		
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	X	
9	Mgs. Gadys Manzanares, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	X	

Se aprueba el orden del día de conformidad con la moción presentada estableciendo el siguiente texto para el debate y aprobación:



### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la parte resolutive del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno del CNIMH 2024;
- 2.- Conocer, Aprobar y evaluar el informe de gestión de la Secretaría Técnica del CNIMH del año 2024;
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

#### **1.- LECTURA Y REVISIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En este punto del orden día toma la palabra la Dra. Gabriela Acosta, secretaria técnica del CNIMH quien procede a dar lectura a los puntos resueltos por los y las señores (as) consejeros constantes en el acta 002-2024.

Sin ninguna otra observación se aprueba por unanimidad de los asistentes el primer punto del Orden del día.

#### **2.- CONOCER, APROBAR Y EVALUAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNIMH DEL AÑO 2024;**

El presidente del pleno pone a consideración el siguiente punto del Orden del día y solicita a la señora secretaria técnica que presente el informe ejecutivo. Para tal efecto, la doctora Gabriela Acosta señala lo siguiente: Respecto de este punto, quiero hacer una breve presentación del informe de gestión del año 2024 que fuere remitido a los señores consejeros juntamente con la convocatoria a esta sesión y ha sido socializado en pro del plazo previsto en Reglamento Interno para el Funcionamiento del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con el fin de que ustedes puedan contar con este insumo de forma anticipada a esta sesión.

Para ejercer estas competencias, me he sujetado al marco institucional y normativo del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, especialmente a la LOCNI, concretamente el artículo 12 numerales 4 y 5, y por supuesto, en el artículo 20 del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Pleno del Consejo, literales a, b y c.

Respecto a las gestiones realizadas por esta secretaria en el ejercicio fiscal 2024 y que constan en el presente informe, he desglosado para su fácil comprensión y entendimiento en el orden siguiente. En primer lugar, se ha informado acerca de las sesiones del consejo. En segundo lugar, se comunica el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 alineada al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.

En tercer lugar, las asistencias técnicas que promueven la gobernanza y garantía de derechos de las personas en situación de movilidad humana. Posteriormente, el informe contiene la articulación institucional para el relacionamiento e incidencia por la garantía y protección de derechos.

A continuación, el informe da un detalle de la ejecución de los fondos de ejecución no reembolsable, así como las gestiones de talento humano, la actualización de los instrumentos de gestión institucional con la ejecución presupuestaria y finalmente contiene un acápite de conclusiones y recomendaciones.

Respecto de las sesiones del pleno, debo manifestar que se ha dado cumplimiento con las disposiciones contenidas en la normativa del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Pleno que estipula, que el pleno debe sesionar de manera ordinaria mínimo 3 veces al año, y solamente en casos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, el presidente tendrá la facultad de no convocar a sesiones ordinarias.

Las sesiones realizadas en 3 fechas durante el año 2024 se instalaron y deliberaron los días: 9 de mayo de 2024; el 25 de octubre de 2024 y el día de hoy 19 de diciembre de 2024. Cada una de ellas tuvo por objeto el conocimiento, debate y resolución de los asuntos establecidos en el orden del día tal y como lo estipula el artículo citado, esto es el artículo 28 del reglamento interno para el Funcionamiento del Pleno.

En la primera sesión ordinaria, el pleno conoció, debatió y resolvió sobre 4 puntos del orden del día. En primer lugar, se aprobó el informe anual de gestión de la secretaria técnica del periodo 2023. El segundo punto se resolvió que el consejero de la función de transparencia y control social interponga sus mejores oficios ante el CPCCS e informe sobre el consejero representante de los inmigrantes en el CNIMH y en el tercer punto, se dispuso el envío del criterio jurídico emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana respecto del Reglamento para la conformación de los Consejos Consultivos de Movilidad humana a través de la secretaria técnica.

Y finalmente, se resolvió que esta secretaria técnica ponga en conocimiento de los consejeros la

realización de los talleres que se deriven del estudio académico a realizarse respecto de la participación y dinámicas migratorias, una vez que la academia proponga estas actividades al consejo.

Todas estas resoluciones fueron cumplidas, lo cual se verificó en la segunda sesión ordinaria, que se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2024. En esta sesión, se realizó la presentación del resumen de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. Así mismo, se puso en conocimiento de los presentes, las gestiones realizadas para la elección de las y los consejeros de la sociedad civil del CNIMH ante el CPCCS.

Finalmente, en esta tercera sesión ordinaria del pleno del CNIMH, se ha incluido como punto principal de conocimiento, debate y resolución de la aprobación del informe anual de gestión del año 2024 de esta secretaria. Respecto de la Agenda Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana ANIMHU 2021-2025 debo manifestar que efectivamente se realizó la alineación con el plan de desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025 con el acompañamiento de la SNP. Una vez alineada la agenda se realizó una síntesis de la misma como es de su conocimiento, documento que constituyó una herramienta muy efectiva para la transversalización de la política pública de movilidad humana en el territorio. Adicionalmente, se realizó un evento de lanzamiento de este documento en las nuevas instalaciones del consejo el día 22 de noviembre de 2024, evento que contó con la presencia del señor presidente.

Respecto del proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, se priorizó el trabajo en territorio con los siguientes actores: Consejos Consultivos de Protección de Derechos - Juntas cantonales de protección de derechos - GADs y con los consejos nacionales para la igualdad, tanto para la difusión y socialización del documento, como para la articulación con estos actores. El folleto de resumen de la agenda nacional facilitó esta labor y se distribuyó en diferentes provincias y cantones del país. Quiero recalcar que todas estas provincias son zonas con importante población de personas en situación de movilidad humana y adicionalmente, se intervino en 2 nuevos territorios en donde el CNIMH había tenido muy poca o ninguna incidencia. Estos territorios son Morona Santiago y Bolívar.

Como resultado de este proceso de transversalización, se conformaron consejos consultivos en las siguientes localidades donde el CNIMH brindó asistencias técnicas, éstas son: Esmeraldas, Santo Domingo, Guayaquil, Milagro, Huaquillas, El Oro y Manta. Así mismo, se acompañó a los GADs en el proceso de expedición de ordenanzas de movilidad humana, teniendo como resultado 3 actos normativos, a nivel provincial Azuay y a nivel cantonal Machala, Pasaje.

Una de las prioridades de esta gestión, es cumplir con lo que determina el artículo 12 numeral 6 de la LOCNI, por lo que se ha fortalecido la articulación con los demás consejos nacionales para la igualdad. Producto de esta coordinación, se activaron 3 mesas de trabajo.

La primera mesa liderada por el CNIMH es la mesa de transversalización de los enfoques de igualdad que enfatizó su trabajo en conjunto con la secretaria nacional de Planificación, para que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial contengan los 5 enfoques de igualdad. Para ello, se envió un oficio al consorcio de gobiernos autónomos provinciales del Ecuador y a la Secretaria Nacional de Planificación con recomendaciones para que puedan ser contemplados en estos instrumentos.

La segunda mesa liderada por el CONADIS, es la mesa del sistema de igualdad y no discriminación para el fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos, que el CNIMH propondrá el estudio de factibilidad del sistema en el 2025. Y la tercera mesa de observancia y seguimiento liderada por el Consejo Nacional Intergeneracional. En esta mesa se realizó una actividad importante en el que se levantó el plan de trabajo para realizar observancia y seguimiento a los servicios que brindan las casas de acogida del MIES. El Consejo intervino en la provincia del Carchi, Cotopaxi, Manabí, Santa Elena y Esmeraldas y fuimos el único consejo que cumplió con el 100% de la hoja de la ruta dentro de los tiempos establecidos.

El Consejo suscribió 4 cartas de entendimiento para sensibilizar los derechos de movilidad humana a través del arte y la cultura con los siguientes actores locales Guaranda, Gualaceo e Ibarra y Macas. En este marco, se realizaron 4 murales de reflexión y sensibilización, dos de los cuales ya fueron inaugurados. Debo resaltar que estas obras de arte tuvieron una excelente acogida por parte de la población de estas localidades ya que además se realizó un trabajo previo de socialización de la agenda y de transversalización de la temática de movilidad humana.

Durante la gestión, se ejecutó el proyecto denominado "**Desarrollo de Actividades en el Ciclo de la Política Pública de la ANIMHU 2021-2025**" el mismo que fue gestionado por la secretaria técnica en el mes de enero de 2024. Al inicio de mis funciones, el 16 de febrero de 2024 fecha en la que se emitió la acción de personal designándome como secretaria técnica encargada, realicé una revisión y control previo de la matriz del perfil de productos de los componentes y actividades propuestas, evidenciando que no existían y que no se contaban justificativos técnicos y financieros para desarrollar esas actividades.

En este marco, se realizaron modificaciones a las actividades manteniendo por su puesto los componentes y, por lo tanto, la naturaleza

del proyecto. En este marco se desarrollaron actividades en los 5 componentes:

- C1 Desarrollar el Sistema de Gestión de Información de Igualdad y no Discriminación.
- C2 Realizar el proceso de transversalización y seguimiento de la ANIMHU 2021-2025 con entidades del nivel central y descentralizado.
- C3 Conformar el Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana, en el marco del Proceso de Transversalización de la Agenda Nacional de Movilidad Humana 2021-2025.
- C4 Generar estudios especializados para la garantía de derechos de igualdad y no discriminación, en el marco del proceso de transversalización de la ANIMHU 2021-2025.
- C5 Adquisición de mobiliario y equipos de oficina para el CNIMH.

En el C1 que establece Desarrollar el Sistema de Gestión de Información de Igualdad y no Discriminación, de acuerdo con el artículo 9 LOCNI, debo manifestar que, para poder iniciar un proceso de contratación de un sistema de ese alcance, es necesario contar con un informe de factibilidad que recomiende conocer con exactitud su utilidad, finalidad, alcance, sostenibilidad, presupuesto y su mecanismo de implementación. En este marco se contrató el estudio de factibilidad para la implementación, desarrollo y sostenibilidad, permanencia en el tiempo, administración y mantenimiento de un sistema de información de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana. Las conclusiones de este estudio determinan la necesidad de contar con personal que administre el sistema, así como también se prevea recursos mucho mayores a los estimados y que constan en la matriz que fue remitida en enero tanto para su implementación como para su mantenimiento. El estudio fue adjuntado en la convocatoria.

Asimismo, se realizó el proceso de contratación de adquisición de licencia, herramienta de análisis de datos para el manejo de información estadística, que incluya capacitación para su manejo con la finalidad de contar con de análisis de información estadística, que permita cuantificar los resultados alcanzados en la transversalización del enfoque de movilidad humana y medir los impactos durante el proceso de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública.

En el componente C2 que establece la obligación de realizar el proceso de transversalización y seguimiento de la ANIMHU 2021-2025 con entidades del nivel central y descentralizado, se realizaron las siguientes actividades:

- Diseño, edición, diagramación e impresión de ejemplares del resumen de la Agenda ANIMHU alineada al PND 2024-2025.
- Se imprimieron 1000 ejemplares que fueron distribuidos en zonas con mayor índice de movilidad humana.

Además, se utilizaron recursos para la movilización del equipo técnico para la transversalización de la ANIMHU y las gestiones de observancia con los consejos nacionales para la igualdad que mencioné en láminas anteriores.

Asimismo, se contrató el proceso denominado **Guía educativa de sentencias de la Corte Constitucional en materia de movilidad humana**, que contiene un lenguaje de fácil comprensión y acceso para la ciudadanía de manera que conozcan sus derechos. Asimismo, se contrató la plataforma e-learning con módulos de capacitación y que fue presentado al inicio de este pleno. Este producto tiene como objetivo realizar una capacitación a nivel nacional a todas las instituciones del país. Como primera gestión, hemos remitido mediante correo electrónico a la dirección de capacitación del Ministerio de Trabajo en el que se ha puesto a disposición el uso de esta plataforma dentro de la oferta nacional de capacitación para el 2025.

Otro de las actividades realizadas dentro de este componente, fue la interpretación de normativa de movilidad humana se trata de un libro digital que se ha estado utilizando con mucho éxito en espacios educativos, precisamente en nuestras jornadas lúdicas interactivas en el marco del día del migrante utilizamos esta valiosa herramienta con estudiantes, los CCPD que vinieron de Esmeraldas, Santo domingo, Pasaje, Machala y Quito. Debo recalcar que este libro digital se tiene previsto en el 2025 la socialización de esta herramienta en los sistemas educativos en coordinación con el Ministerio de Educación.

Una de las actividades principales actividades realizadas en este año de gestión ha sido la conceptualización y elaboración de los murales para la elaboración y sensibilización humana y regular y que forma parte de este componente. Como se ha manifestado, los murales fueron inaugurados en las ciudades de Guaranda e Ibarra y está previsto en Macas el día de mañana y en Gualaceo en enero de 2025.

Como lo he manifestado anteriormente los murales han tenido gran acogida en los espacios donde han sido inaugurados y en el 2025 se tendrá un proceso conjunto Organización internacional para las migraciones (OIM) con el fin de viabilizar la elaboración de otros murales de sensibilización a través de la cooperación en otras ciudades del país, especialmente en la costa.

Finalmente, la última actividad de este componente es la realización de un cuento familiar sobre las vulnerabilidades de la migración riesgosa, el mismo que será lanzado en el año 2025 también con el apoyo de la OIM. Al momento estamos trabajando juntamente con OIM para establecer una hoja de ruta para implementar ambos proyectos en el año 2025, en el cual está previsto incluir al Ministerio de Educación.

En el C3 se establece la conformación del consejero consultivo nacional en el marco del proceso de transversalización, cuando revisamos este componente pudimos evidenciar que se trata de una redacción confusa que incorpora dos actividades en una sola. Adicionalmente el consejo consultivo nacional de movilidad humana es un cuerpo colegiado que se entiende debe ser permanente en el tiempo mientras que la ANIMHU 2021-2025 tiene vigencia de 4 años.

Cabe recalcar las experiencias a nivel nacional que se tiene sobre este punto son de los consejos de Género e intergeneracional. Sin embargo, los reglamentos no guardan concordancia para la convocatoria. El Componente C5 adquisición de mobiliarios y equipos de oficina para el CNIMH, en este año se realizaron las gestiones con Cancillería e Inmobiliar para la asignación de oficinas ubicadas en la plataforma norte bloque verde piso 7 que se inauguraron el día del lanzamiento de la ANIMH.

Respecto de la adquisición de mobiliario estaba prevista en la matriz de producto el valor de USD 30.000,00. Sin embargo, por las gestiones realizadas por esta secretaria, INMOBILIAR nos entregó las oficinas semi amobladas y el rubro utilizado para este fin fue de USD 6014,69 generándose un ahorro significativo a esta institución. Un hito alcanzado durante esta gestión ha sido la aprobación por parte del MDT de la planificación de talento humano y la exoneración de la PEA. Estos dos logros nos permiten a partir de enero 2025 iniciar el proceso de creación de puestos y consiguiente la entrega de nombramientos a 13 servidores del CNIMH. Esta gestión permitirá generar estabilidad y acatar las disposiciones de la LOSEP y las directrices del MDT que prohíben suscribir contratos ocasionales de trabajo por más de 2 años consecutivos.

Se ha evidenciado que es necesario realizar la reforma al estatuto orgánico por procesos y al manual de puestos por lo que se ha procedido a realizar una hoja de ruta para iniciar este proceso con el fin de fortalecer y potenciar la estructura institucional del consejo. En cuanto a la ejecución presupuestaria, el consejo mantiene dos fuentes de financiamiento, la fuente 001 de recursos fiscales en la cual se cuenta con una ejecución presupuestaria al 16 de diciembre, hay que enfatizar que a la fecha de hoy alcanzamos

el 84,81%. Dicha fuente incluye los gastos administrativos de nómina, la misma que aún no ha sido pagada y una vez devengada la RMU del mes de diciembre este porcentaje subirá a aproximadamente el 95%.

Respecto de fuente de financiamiento proveniente de los recursos de cooperación, al 16 de diciembre se cuenta con un porcentaje de ejecución del 30,96%. Esto obedece a que diferentes trámites se encuentran en proceso de pago. Debo recalcar que se han realizado gestiones con el Ministerio de Finanzas para el pago final. Por lo que se espera una ejecución superior al 80% una vez que se acrediten los valores contractuales a los contratistas. El CNIMH logró un cumplimiento satisfactorio de los objetivos estratégicos. El resumen de la ANIMHU tuvo un mayor alcance e impacto en la comprensión de lineamientos. Se brindó asistencia técnica incidiendo en la generación de actos normativos.

La ejecución de recursos se encuentra en niveles óptimos. Finalmente podemos decir que los instrumentos de gestión fortalecieron la estructura organizacional.

Recomendaciones:

- 1.- Seguir las directrices para la siguiente fase de política pública que iniciará con la fase de seguimiento y evaluación.
- 2.- Continuar con los procesos administrativos y legales para la creación de puestos, así como ejecutar la hoja de ruta.
- 3.- Gestionar la dotación de recursos para la implementación del sistema de acuerdo con la recomendación proveniente del informe de factibilidad.
- 4.- Fortalecer la articulación y coordinación entre los 5 consejos para garantizar la incorporación de los enfoques de igualdad en el nuevo plan nacional de desarrollo en miras de la nueva agenda nacional para la igualdad de movilidad humana.

Abierto el debate por parte del señor presidente y sin observaciones al informe de la señora secretaria técnica, se procede a tomar votación:

#	Nombre	A FAVO R	EN CONT RA
1	Emb. Alejandro Dávalos, <b>Viceministro de Movilidad Humana</b>	X	
2	Dra. Dayán Arguello, <b>Representante de la Función Judicial</b>	X	
3	Dra. Mérida Elena Nájera, <b>Representante de la Función Electoral</b>		

4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, <b>Representante de la Función de Transparencia y Control Social</b>	<b>X</b>	
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, <b>Representante de la Función Legislativa</b>	<b>X</b>	
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>	<b>X</b>	
7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>		
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	<b>X</b>	
9	Mgs. Gadys Manzanares, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	<b>X</b>	

Se deja expresa constancia de la conexión realizada por la Ab. María Soledad Rocha Díaz, Representante de la Función Legislativa a la sesión del pleno a las 16h13, y del Lcdo. Juan Esteban Guarderas, Representante de la Función de Transparencia y Control Social, a las 16h22 a la tercera sesión del Pleno, razón por la cual votaron dentro del punto del orden del día, conforme se acredita en este instrumento y la grabación de audio y video que constituye un habilitante al acta.

Con la totalidad de votos de los asistentes a favor del informe se aprueba el segundo punto del orden del día.

### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

Se procede a tomar la votación para aprobar el contenido del acta de acuerdo con siguiente texto resolutivo:

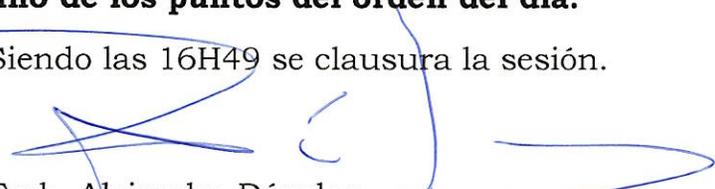
- 1.- **APROBAR LA LECTURA Y REVISIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIGNADA CON EL NÚMERO 002-2024;**
- 2.- **APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNIMH DEL AÑO 2024**
- 3.- **APROBAR EL CONTENIDO DEL ACTA 003-2024.**

#	Nombre	A FAVOR	EN CONTRA
1	Emb. Alejandro Dávalos, <b>Viceministro de Movilidad Humana</b>	<b>X</b>	
2	Dra. Dayán Arguello, <b>Representante de la Función Judicial</b>	<b>X</b>	

3	Dra. Mérida Elena Nájera, <b>Representante de la Función Electoral</b>		
4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, <b>Representante de la Función de Transparencia y Control Social</b>	X	
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, <b>Representante de la Función Legislativa</b>	X	
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>	X	
7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, <b>Consejero de la Sociedad Civil</b>		
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	X	
9	Mgs. Gadys Manzanares, <b>Consejera de la Sociedad Civil</b>	X	

**Tras la votación unánime de los asistentes se aprueban todos y cada uno de los puntos del orden del día.**

Siendo las 16H49 se clausura la sesión.



Emb. Alejandro Dávalos  
**PRESIDENTE DEL PLENO DEL CNIMH**



Dra. Gabriela Acosta Robalino  
**SECRETARIA TECNICA CNIMH**

RAZON: la presente Acta corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, de 19 de diciembre de 2024 y aprobada por unanimidad por sus Miembros, hallándose en esta virtud legalizada.

**LO CERTIFICO**

Quito D.M., 19 de diciembre de 2024



Dra. Gabriela Acosta Robalino

**SECRETARIA TECNICA**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA**